

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con treinta minutos del **catorce de diciembre dos mil dieciocho**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México(Código).

El **Secretario de la Junta** informó que el maestro Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Consejero Electoral en Funciones de Presidente de este Instituto, a través del oficio IECM/CEyGBM/187/2018, y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, mediante nota informativa, concluyen que si bien el Consejero Electoral con mayor antigüedad puede asumir la Presidencia de la Junta, el Secretario Administrativo en su carácter de Secretario de la Junta debe auxiliar a la Presidencia en la Dirección de las sesiones de la Junta Administrativa durante la ausencia del Presidente de la misma, por tanto en términos del artículo 29 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa (Reglamento), se designa al licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, a efecto de que supla las funciones como Secretario de esta Junta.

El **Secretario de la Junta en funciones** señaló que contaba con la presencia de las y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta en Funciones	Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.
Secretario de la Junta en Funciones	Lic. Rubén Geraldo Venegas
Directora Ejecutiva de Asociaciones Políticas	Lic. Laura Angélica Ramírez Hernández
Directora Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtra. Marisonia Vázquez Mata.
De Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía	Lic. Gustavo Uribe Robles

De igual manera comunicó que mediante oficio IECM/DEOEYG/1547/2018, la licenciada Delia Guadalupe del Toro López, Directora Ejecutiva de

Organización Electoral y Geoestadística, informó que no podría asistir a esta Junta, por cuestiones de salud.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta -Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Décima Segunda Sesión Ordinaria.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. **Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.**
 - a) **Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2018;**
 - b) **Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2018 y**
 - c) **Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha de noviembre de 2018.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de diez plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que seis plazas de la Rama Administrativa serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II, de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, conforme al**

13

6

Procedimiento identificado con el código
IECM/PR/UTCyD/8/2017.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización de dos Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión presentada por el C. Rodian Adalberto Rangel Rivera, respecto de los resultados obtenidos en el Programa de Capacitación del Personal de la Rama Administrativa 2018.
7. Presentación de los siguientes informes:
 - a) Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de noviembre de 2018; y
 - b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2018.
8. Asuntos Generales.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de las y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber observaciones, el proyecto de Orden del Día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

✓

9

1. Proyecto de minutas de las siguientes sesiones de la Junta Administrativa.

- a) Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2018;
- b) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2018;
- c) Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2018.

El Secretario de la Junta informó que se recibieron observaciones de forma a diversas minutas por parte de la Presidencia de esta Junta y de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM-JA143-18**

PRIMERO. Se aprueban por unanimidad las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2018;
- b) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2018; y
- c) Vigésima Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de noviembre de 2018.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión

B

9

pública el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación temporal de diez plazas de la rama administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta informó que se recibió el oficio IECM/UTCyD/1246/2018, mediante el cual la Titular de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, remitió el oficio IECM/CI/036/2018, en el cual el Encargado del Despacho de la Contraloría Interna, solicita que cinco ocupaciones temporales no sean presentadas en esta Sesión, ya que serán retomadas en una posterior.

Asimismo, dio lectura de cuáles eran esas plazas: En primer lugar, Jefa de Departamento de Seguimiento de Auditorías y Procedimientos Administrativos, adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación; dos, Jefa de Departamento de Registro, Seguimiento, Devolución Patrimonial y Conflicto de Intereses, adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades; tres, analista adscrito a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad; cuatro, analista adscrita a la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos y cinco, analista adscrita a la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación; de igual manera, informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz, de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

Al no haber más observaciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA144-18**

PRIMERO. Se determina que las plazas que a continuación se indican, son susceptibles de ser cubiertas mediante el mecanismo de

✓

9

ocupación temporal, por el periodo del 16 de diciembre de 2018 al 15 de junio de 2019, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/3/2016 y los dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo:

- *Plazas adscritas a la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México:*
 - *Jefe de Departamento de Normativa y Consultiva a Procesos Electorales y Participativos, adscrita a la Subcontraloría de Vinculación con Procesos Electorales y Participativos; y*
 - *Analista, adscrita a la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades.*
- *Plazas adscritas a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*
 - *Jefa de Departamento de Asesoría y Registro de Organizaciones Ciudadanas, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación;*
 - *Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV; y*
 - *Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Procedimientos de Participación Ciudadana.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Coordinación de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo con sus anexos, y realice las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el catorce de diciembre de dos mil dieciocho. firmando al calce

13

19

el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se determina que seis plazas de la Rama Administrativa serán cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al proyecto de Acuerdo y al Informe, por parte de la Presidencia de esta Junta y de la oficina de la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA145-18**

PRIMERO. *Se determina que las plazas siguientes son susceptibles a ser cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017:*

Ocupación Temporal-Cargo/Adscripción propuesto	Área
Subdirector de Investigación de Presuntas Responsabilidades adscrito a la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad.	Contraloría Interna
Jefe de Departamento de Seguimiento de Acuerdos adscrito a la Dirección de Logística y Documentación.	UTALAOD
Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo I adscrito a la Dirección de Enlace Operativo.	UTALAOD
Jefatura de Departamento de Derechos Humanos y Género, adscrito a la Dirección de Derechos Humanos y	UTVOE

1

69

Ocupación Temporal Cargo/Adscripción propuesto	Área
Género.	
Auxiliar de Servicios adscrito a la Dirección de Logística y Documentación.	UTALAOD
Edecán adscrito a la Dirección de Logística y Documentación.	UTALAOD

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas referidas en el punto que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la ocupación definitiva de la plaza de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II, de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, conforme al Procedimiento identificado con el código IECM/PR/UTCFyD/8/2017.

B

6

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo y al Informe por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM – JA146-18

PRIMERO. *Se aprueba la ocupación definitiva de la C. Araceli Gutiérrez Medina, en el cargo de Analista adscrita a la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a través del Mecanismo de Examen de Ingreso, de conformidad con los resultados referidos en el considerando 15 del presente Acuerdo, así como del Informe anexo que forma parte integral del mismo.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, notifique a la persona referida en el punto que antecede la determinación adoptada por esta Junta.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, asimismo, se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

✓

9

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización de dos Procedimientos de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM-JA147-18

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos, de conformidad con los documentos Anexos, los cuales forman parte integral del presente Acuerdo:

- Procedimiento para reclutar y formar promotoras y promotores ciudadanos, de entre estudiantes interesados en realizar el servicio social en el programa específico Educación para la vida en democracia; y
- Procedimiento para gestionar e implementar la vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia y la participación ciudadana con las autoridades de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, desde los Órganos Desconcentrados.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por medio de la Oficina de Gestión de Calidad haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto que antecede.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus Anexos, así mismo se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.

CUARTO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

[Handwritten signature]

[Handwritten number 6]

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se resuelve la solicitud de revisión presentada por el C. Rodian Adalberto Rangel Rivera, respecto de los resultados obtenidos en el Programa de Capacitación del Personal de la Rama Administrativa 2018.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron las observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más consideraciones, las y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM – JA148-18**

PRIMERO. *Se declara procedente la solicitud de revisión presentada por el C. Rodian Adalberto Rangel Rivera, respecto del resultado final obtenido en el Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2018.*

SEGUNDO. *Se RECTIFICA la calificación obtenida por el C. Rodian Adalberto Rangel Rivera en el Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2018, en términos del informe que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, para que notifique al funcionario referido en el punto anterior la determinación adoptada por la Junta en el presente Acuerdo, así como, la calificación rectificada, obtenida en el marco del Programa de Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2018.*

✓

9

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que en el ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y se realicen las modificaciones pertinentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iecm.mx.*

QUINTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los integrantes presentes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el catorce de diciembre de dos mil dieciocho, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Presentación de los siguientes informes:

- a) **Informe de Actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de noviembre de 2018; y**
- b) **Informe Mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes, autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2018.**

El Secretario de la Junta informó que se recibieron las observaciones de forma a los dos informes por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la oficina de la Consejera Carolina del Ángel Cruz.

El Presidente de la Junta señaló que las y los integrantes de la Junta daban por recibidos los informes de mérito, quedando listados de la siguiente manera:

9	No.	Asunto
---	-----	--------

IECM-JAINF075-18	Informe de actividades de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, correspondiente al mes de noviembre de 2018
IECM-JAINF076-18	Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la Ocupación de Plazas Vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de noviembre 2018.

8. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las quince horas con veintiún minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil dieciocho.

Firman al margen y al calce para constancia.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES

MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA EN FUNCIONES

LIC. RUBÉN GERALDO VENEGAS